

I. Nombre del área que clasifica

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Autorización para la recolección y transporte de residuos peligrosos.

Número de oficio de autorización: DGGIMAR.710/003916.

Fecha: 26 de julio de 2021.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman

La información correspondiente al correo electrónico y domicilio de encierro que se encuentra en la página: 01 y 02.

Número total de páginas de la autorización: 23.

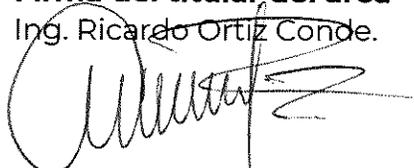
Número consecutivo en páginas: 0094830 al 0094852.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma

Con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La información señalada se clasifica como confidencial por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

V. Firma del titular del área

Ing. Ricardo Ortiz Conde.



VI. Fecha, número de hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública

ACTA-15-2021-SIPOT-3T-FXXVII, emitida en la sesión celebrada el 15 de octubre de 2021.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_15_2021_SIPOT_3T_FXXVII.pdf



NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL FHL0900200474	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-13-21
---	---	--

EMPRESA AUTORIZADA

F.H. LOGISTICA, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/003916
LEONCIO ENRIQUE FERNANDEZ HINOJOSA REPRESENTANTE LEGAL Av. de los Ángeles No. Ext.303, Int. 10 Colonia San Martín Xochinahuac 02120, Azcapotzalco, Ciudad de México Tel. (55)5000 3200	Ciudad de México, a 26 JUL 2021 "México 2021, Año de la Independencia"

AUTORIZACIÓN

En atención a la solicitud de la empresa **F.H. LOGISTICA, S.A. DE C.V.** presentada ante esta Dirección General para obtener Autorización para realizar la prestación de servicios de Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, y

RESULTANDO

1. Que mediante escrito presentado en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Dirección General el 20 de mayo de 2021, registrado con número de bitácora 09/IG-0242/05/21, la empresa **F.H. Logística, S.A. DE C.V.** solicita autorización para realizar la prestación de servicios de Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, para 2 (dos) unidades, con una capacidad de carga de 12 (doce) toneladas por viaje.
2. Que mediante oficio número DGGIMAR.710/002722 de fecha 08 de junio de 2021, esta Dirección General solicitó a su representada información faltante para estar en condición de resolver su petición.
3. Que mediante escrito recibido en el ECC de esta Dirección General el 25 de junio de 2021, registrado con número DGGIMAR-00973/2106, la empresa **F.H. Logística, S.A. DE C.V.** presenta información en atención al oficio DGGIMAR.710/002722 antes mencionado, y

CONSIDERANDO

1. Que esta Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas es competente para resolver la presente solicitud con fundamento en los artículos 2º, fracción I, 26 y 32 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7 fracciones VIII y XI, 50 fracción VI, 80 y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3º, 8, 9, 13, 14, 35, 44, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 56, 58 fracción II, 60, 61, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1º, 2º fracción XXI, 19 fracciones XXIII,



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL FHL0900200474	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-13-21
---	---	--

F.H. LOGISTICA, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 003916
-------------------------------------	---

XXV y XXIX; 29 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

2. Que esta Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, analizó y evaluó la documentación presentada, cumpliendo con todos los requisitos, por lo que

RESUELVE

PRIMERO.-Se expide la siguiente AUTORIZACIÓN para realizar la prestación de servicios de Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, para 2 (dos) unidades, con capacidad de carga de 12 (doce) toneladas por viaje, de acuerdo a las tarjetas de circulación listadas en la última tabla, así como a la póliza de seguro número 0003899244 de Qualitas, Compañía de Seguros S.A. de C.V. que ampara las responsabilidades civil y ecológica,

Para realizar la Recolección y Transporte únicamente de los siguientes Residuos Peligrosos: Extintores de incendio con gas comprimido o licuado (envases vacíos); Acetal; Acetaldehído; Acetona; Acetatos de amilo (acetatos de pentilo aceite de plátano o pera); Pentanoles (alcoholes pentílicos); Amilamina; Formiatos de amilo (formiatos de pentilo); Butanoles (alcoholes butílicos); Acetato de butilo; Aceite de alcanfor (alcanfor líquido); Soluciones para revestimientos (comprende los tratamientos de superficie o los revestimientos utilizados con fines industriales o de otra índole como revestimiento de bajos de vehículos de bidones o de toneles); Extractos aromáticos líquidos; Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución); Acetato de etilo; Formato de etilo; Acetatos octílicos; Lactato de etilo; Etilmetilcetona (metiletilcetona); Propionato de etilo; Extractos de saborizantes líquidos; Furaldehidos; Gasóleo o combustible para motores diésel o aceite mineral para caldeo ligero; Heptanos; Hexaldehído (aldehído caproico); Hexanos; Isobutanol (alcohol isobutílico); Isopropanol (alcohol isopropílico); Acetato de isopropilo; Cetonas líquidas (mezcla de acetonas y metilcetona); Mercaptanos líquidos inflamables tóxicos o mezcla de mercaptanos líquidos inflamables tóxicos (mezcla de dimetilsulfuro y terbitilmercaptano); Metanol; Acetato de metilo; Melilal (dimetoximetano; formal); Butirato de metilo; Metacrilato de metilo monómero estabilizado; Metilpropilcetona; Octanos; Pintura o productos para pintura; Productos de perfumería; Petróleo bruto; Destilados de petróleo o productos de petróleo (aceite quemado); Aceite de pino; N-propanol (alcohol propílico); Propinaldehído; Acetato de n-propilo; Piridina; Tinturas medicinales; Trimetilamina en solución acuosa; Trementina; Xilenos; Sólido inflamable orgánico (acetato y celulosas); Naftaleno bruto o naftaleno refinado; Isotiocianato de alilo



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad de México, CDMX.
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



0094831

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL FHL0900200474	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-13-21
---	---	--

F.H. LOGISTICA, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 003916
-------------------------------------	---

estabilizado inhibido; Acetonitrilo; Fenol sólido; Cianuro de potasio; Cianuro de sodio; Líquidos alcalinos cáusticos (di-isobutil de sodio); Sólido corrosivo (mezclas de sosas y potasas); Líquido corrosivo (cloruro ferroso, sulfato de titanio); Ácido fórmico; Ácido clorhídrico; Ácido fosfórico líquido; Hidróxido potásico en solución; Hidróxido sódico sólido; Hidróxido sódico en solución; Ácido sulfúrico; Resina, solución de; Cloroformo; Fosfato ácido de diisooctilo; Cloritos en solución; Propionato de butilo; Ciclohexanona; Acrilato de etilo estabilizado; Acrilato de metilo estabilizado; Aerosoles (envases vacíos); Alcoholes (desnaturalizador); Benzaldehído; Líquido inflamable tóxico (thinner); Líquido inflamable (isopropanol, combustoleo); Ácido cresílico; Hidrazina anhidra; Ácido nítrico excepto ácido nítrico fumante rojo; Isobutiraldehído (aldehído isobutilico); Cimenos; Dipenteno; Estireno monómero estabilizado; Tetrahidrofurano; Cresoles líquidos; Isocianatos Tóxicos o Isocianatos en solución tóxicos (isocianato de p-toluensulfonilo; Anisol; Metacrilato de n-butilo estabilizado; Acetato de ciclohexilo; Xilenoles; N N-dimetilformamida; Etilamilcetona; Metacrilato de etilo; Hexanoles; Metacrilato de isobutilo estabilizado; Pentametilheptano; 2-Metil-5-Etilpiridina; Isopropenilbenceno; Penta-2,4-dieno; Fenol, fundido; Formato de alilo; Fenilmercaptano; Butanodiona; Butilmercaptano; Alfa-metilvaleraldehído; Alfa-pinedo; Dietoximetano; 1-1- Dimetoxianato; Disulfuro de dimetilo; Isobitirato de etilo; Isovalerato de metilo; Propanotioles; Alquilofenoles sólidos (incluidos los homologos C2-C12); Etanolamina o etanolamina en solución; Aminofenoles (o-, m-, p-); Isoburato de isobutilo; Ácido isibutírico; 4-Metilmorfolina (N-metilmorfolina); Terpinoleno; Benzoquinona; Butiratos de Amilo; Acetilmetilcarbinol; 4-4-Diaminodifenilmetano; Quinoleína; Amoníaco en solución; Hidróxido de litio; Sulfuro de amonio en solución; Alcanfor sintético; Aminas líquidas corrosivas o poliaminas líquidas corrosivas (aminoetiletanolamina); Plaguicida a base de carbamato sólido tóxico; Plaguicida a base de mercurio sólido tóxico; Plaguicida a base de dipiridilo sólido tóxico; 4-Tiapentanal; Ácido acético glacial o ácido acético en; Ácido acético en solución; Acumuladores eléctricos de electrolito líquido ácido; Mercurio; Sólido tóxico orgánico (dióxido de selenio); Ácido butírico; Ácido caproico; Alcohol furfúrico; Resorcinol; Líquido corrosivo inflamable (ukenol contiene poliacrilato, ácido acético); Líquido corrosivo inflamable (ukenol S-15 contiene poliacrilato, ácido); Líquido tóxico corrosivo orgánico (dicloruro etilfosfonotioico, anhidro); Líquido tóxico inflamable orgánico (contenido cloropicricrina y 1,3 dicloropropeno); Alcohol alfa-metilbencilico; 5-Terc-butyl-2-4-6-Trinitro-m-Xileno (almizcla xileno); Tioglicol; Plaguicida a base de carbamatos líquido tóxico inflamable; Plaguicida organoclorado líquido tóxico; Plaguicida a base de triazina líquido tóxico inflamable; N-heptaldehído; Bebidas alcohólicas; Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (additol BDK radation curing resing, resina para curación); Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (dietanolamina jabón industrial desinfectante



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



0094832



NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL FHL0900200474	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-13-21
---	---	--

F.H. LOGISTICA, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 003916
-------------------------------------	---

contiene triclosan); Batería de litio; Baterías de litio instaladas en un aparato o baterías de litio embaladas con un aparato; 1-metoxi-2-propanol; Alquilfenoles líquidos (incluidos los homólogos C2-C12)(fenoles líquidos); Sólido que contiene líquido inflamable (W-71175 contiene thinner); Sólido corrosivo ácido inorgánico (contiene ácido fosfórico); Sólido corrosivo ácido orgánico (ácido oxálico) Líquido corrosivo ácido inorgánico (mezcla de ácido clorhídrico y sulfúrico); Líquido corrosivo ácido orgánico (resina de curación); Artículos para resina poliéster; Éteres (mezcla de éteres metílico y etílico); Ésteres (mezcla de esteres metílico y etílico); Compuestos de selenio (seleniuro de bismuto (III)); Hidrocarburos líquidos (gasolina contaminada); Mercaptanos líquidos inflamables tóxicos o mezcla de mercaptanos líquidos inflamables (detergentes contaminados); Gas refrigerante 404A (envases vacíos); Gas refrigerante R 407C (envases vacíos); Ácido propiónico; Baterías de ion litio

SEGUNDO.—La presente Autorización ampara el transporte de residuos peligrosos listados en el párrafo anterior, con excepción de los que provengan de las actividades del Sector Hidrocarburos, conforme se definen en el artículo 3, fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

La presente modificación a la Autorización se registrará por los siguientes:

TÉRMINOS

1. Esta Autorización se otorga considerando que la responsabilidad del manejo y disposición final de los residuos peligrosos corresponde a quien los genera; en el caso de empresas autorizadas por la Secretaría para la prestación de servicios de manejo y disposición final, éstas serán responsables por las operaciones que realicen con los residuos peligrosos, en términos de lo que establece el artículo 42 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, su Reglamento, las Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones aplicables en la materia.
2. En caso de emergencias ambientales relacionadas con el transporte de residuos peligrosos que provengan de las actividades del sector hidrocarburos señaladas en el artículo 3º fracción XI de la Ley de la Agencia, la empresa **F.H. Logística, S.A. DE C.V.** presenta deberá notificar a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y realizar las medidas señaladas en los artículos 130 y 131 del Reglamento de la Ley General para Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Cuando los residuos peligrosos involucrados en la



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL FHL0900200474	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-13-21
---	---	--

F.H. LOGISTICA, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 003916
-------------------------------------	---

emergencia provengan de otros sectores diferentes al sector Hidrocarburos la notificación se hará a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).

- Las violaciones a los preceptos establecidos en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y las disposiciones que de ella emanen, así como el incumplimiento de los términos y condicionantes establecidos en esta modificación a la Autorización serán sancionadas administrativamente por la Secretaría, de conformidad con la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, sin perjuicio de las sanciones penales, civiles o administrativas establecidas en otras disposiciones aplicables.
- La Secretaría, a través de la PROFEPA será la encargada de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente modificación a la Autorización.
- Esta Autorización se otorga sin perjuicio de las autorizaciones y permisos que deban observarse de otras autoridades competentes.
- Las personas responsables de actividades relacionadas con la generación y manejo de materiales y residuos peligrosos que hayan ocasionado la contaminación de sitios con éstos, están obligadas a llevar a cabo las acciones de remediación que resulten necesarias conforme a lo dispuesto en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y demás disposiciones aplicables.

Así mismo deberá sujetarse a las siguientes:

CONDICIONANTES

- La presente Autorización es personal; en caso de pretender transferirla, la empresa **F.H. Logística, S.A. DE C.V.** deberá solicitarlo por escrito de conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a efecto de que se determine lo procedente.
- La presente Autorización se otorga con **vigencia de diez años** a partir de su expedición y de conformidad con el párrafo segundo del artículo 9 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y podrá ser prorrogada a solicitud expresa del interesado, en el último año de vigencia de la autorización y hasta cuarenta y cinco días hábiles previos al vencimiento de la



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



0094834



NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL FHL0900200474	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-13-21
---	---	--

F.H. LOGISTICA, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 003916
-------------------------------------	---

vigencia mencionada, en términos del artículo 59 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

3. **F.H. Logística, S.A. DE C.V.** deberá verificar que los residuos peligrosos autorizados en la presente estén debidamente etiquetados, identificados y, en su caso, envasados y embalados, de acuerdo a su clasificación o división; riesgo secundario; grupo de envase y/o embalaje ONU; disposiciones especiales de acuerdo a lo que se especifica en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-002/1-SCT/2009, NOM-052-SEMARNAT-2005 y en los artículos 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, de acuerdo a la siguiente tabla:

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1044	Extintores de incendio con gas comprimido o licuado (envases vacíos)	4.1	126		Sólido Tóxico Inflamable		
1088	Acetal	3	127	II	Líquido Tóxico Inflamable	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1089	Acetaldehído	3	129	I			
1090	Acetona	3	127	II			
1104	Acetatos de amilo (acetatos de pentilo aceite de plátano o pera)	3	129	III			
1105	Pentanoles (alcoholes pentílicos)	3	129	II			
1106	Amilamina	3	132	II			
1109	Formiatos de amilo (formiatos de pentilo)	3	129	III			
1120	Butanoles (alcoholes butílicos)	3	129	II			
1123	Acetato de butilo	3	129	II			



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL FHL0900200474	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-13-21
---	---	--

F.H. LOGISTICA, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 003916
-------------------------------------	---

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase	
1130	Aceite de alcanfor (alcanfor líquido)	3	128	III	Líquido Tóxico Inflamable	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico	
1139	Soluciones para revestimientos (comprende los tratamientos de superficie o los revestimientos utilizados con fines industriales o de otra índole como revestimiento de bajos de vehículos de bidones o de toneles)	3	127	III				
1169	Extractos aromáticos líquidos	3	127	I, II, III				
1170	Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución)	3	127	II, III				
1173	Acetato de etilo	3	129	II				
1190	Formato de etilo	3	129	II				
1191	Acetatos octílicos	3	129	I				
1192	Lactato de etilo	3	129	III				
1193	Etilmetilcetona (metiletilcetona)	3	127	II				
1195	Propionato de etilo	3	129	II				
1197	Extractos de saborizantes líquidos	3	127	III				
1199	Furaldehidos	6.1	132P	II				Tóxico



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



0094836

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL FHL0900200474	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-13-21
---	---	--

F.H. LOGISTICA, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 003916
-------------------------------------	---

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1202	Gasóleo o combustible para motores diésel o aceite mineral para caldeo ligero	3	128	III	Líquido Tóxico Inflamable	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1206	Heptanos	3	128	II			
1207	Hexaldehído (alehído caproico)	3	130	III			
1208	Hexanos	3	128	II			
1212	Isobutanol (alcohol isobutílico)	3	129	III			
1219	Isopropanol (alcohol isopropílico)	3	129	II			
1220	Acetato de isopropilo	3	129	II			
1224	Cetonas líquidas (mezcla de acetonas y metilcetona)	3	127	II, III			
1228	Mercaptanos líquidos inflamables tóxicos o mezcla de mercaptanos líquidos inflamables tóxicos (mezcla de dimetilsulfuro y terbitilmercaptano)	3	131	III			
1230	Metanol	3	131	II			
1231	Acetato de metilo	3	129	II			
1234	Melilal (dimetoximetano; formal)	3	127	II			
1237	Butirato de metilo	3	129	II			



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



0094837

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL FHL0900200474	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-13-21
---	---	--

F.H. LOGISTICA, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 003916
-------------------------------------	---

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1247	Metacrilato de metilo monómero estabilizado	3	129P	II	Líquido Tóxico Inflamable	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1249	Metilpropilcetona	3	127	II			
1262	Octanos	3	128	II			
1263	Pintura o productos para pintura	3	128	I			
1266	Productos de perfumería	3	127	II			
1267	Petróleo bruto	3	128	I			
1268	Destilados de petróleo o productos de petróleo (aceite quemado)	3	128	I			
1272	Aceite de pino	3	129	III			
1274	N-propanol (alcohol propílico)	3	129	II			
1275	Propinaldehido	3	129	II			
1276	Acetato de n-propilo	3	129	II			
1282	Piridina	3	129	II			
1293	Tinturas medicinales	3	127	II			
1297	Trimetilamina en solución acuosa	3	132	I, II, III			
1299	Trementina	3	128	III			
1307	Xilenos	3	130	II			
1325	Sólido inflamable orgánico (acetato y celulosas)	4.1	133	II	Sólido Tóxico Inflamable		
1334	Naftaleno bruto o naftaleno refinado	4.1	133	III			
1545	Isotiocianato de alilo estabilizado inhibido	6.1	155	II	Tóxico		



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



0094838

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL FHL0900200474	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-13-21
---	---	--

F.H. LOGISTICA, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 003916
-------------------------------------	---

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1648	Acetonitrilo	3	127	II	Líquido Tóxico Inflamable	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1671	Fenol sólido	6.1	153	II	Tóxico		
1680	Cianuro de potasio	6.1	157	I			
1689	Cianuro de sodio	6.1	157	I			
1719	Líquidos alcalinos cáusticos (di-isobutil de sodio)	8	154	II	Tóxico Corrosivo		
1759	Sólido corrosivo (mezclas de sosas y potasas)	8	154	I, II, III			
1760	Líquido corrosivo (cloruro ferroso, sulfato de titanio)	8	154	I			
1779	Ácido fórmico	8	153	II			
1789	Ácido clorhídrico	8	157	II			
1805	Ácido fosfórico líquido	8	154	III			
1814	Hidróxido potásico en solución	8	154	II			
1823	Hidróxido sódico sólido	8	154	II			
1824	Hidróxido sódico en solución	8	154	II			
1830	Ácido sulfúrico	8	137	II			
1866	Resina, solución de	3	127	I	Líquido Tóxico Inflamable		
1888	Cloroformo	6.1	151	II	Tóxico		
1902	Fosfato ácido de diisooctilo	8	153	III	Tóxico Corrosivo		



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



0094839

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL FHL0900200474	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-13-21
---	---	--

F.H. LOGISTICA, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 003916
-------------------------------------	---

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1908	Cloritos es solución	8	154	II, III	Tóxico Corrosivo	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1914	Propionato de butilo	3	130	III	Líquido Tóxico Inflamable		
1915	Ciclohexanona	3	127	III			
1917	Acrilato de etilo estabilizado	3	129P	II			
1919	Acrilato de metilo estabilizado	3	129P	II			
1950	Aerosoles (envases vacíos)	4.1	126				
1990	Benzaldehído	6.1	129	III	Tóxico		
1992	Líquido inflamable tóxico (thinner)	3	131	I	Líquido Tóxico Inflamable		
1993	Líquido inflamable (isopropanol, combustóleo)	3	128	I	Líquido Tóxico Inflamable		
2022	Ácido cresílico	6.1	153	II	Tóxico		
2029	Hidrazina anhidra	8	132	I	Tóxico Corrosivo		
2031	Ácido nítrico excepto ácido nítrico fumante rojo	8	157	I			
2045	Isobutiraldehído (aldehído isobutilico)	3	130	II	Líquido Tóxico Inflamable		
2046	Cimeno	3	130				
2052	Dipenteno	3	128				
2055	Estireno monómero estabilizado	3	128P	III			
2056	Tetrahidrofurano	3	127	II			
2076	Cresoles líquidos	6.1	153	II	Tóxico		



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



0094840

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL FHL0900200474	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-13-21
---	---	--

F.H. LOGÍSTICA, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 003916
-------------------------------------	---

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Cuía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
2206	Isocianatos Tóxicos o Isocianatos en solución tóxicos (isocianato de p-toluensulfonilo)	6.1	155	II	Tóxico	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
2224	Anisol	3	128	II	Líquido Tóxico Inflamable		
2227	Metacrilato de n-butilo estabilizado	3	129P	II			
2243	Acetato de ciclohexilo	3	130	III			
2261	Xilenoles	6.1	153	II	Tóxico		
2265	N N-dimetilformamida	3	129	III	Líquido Tóxico Inflamable		
2271	Etilamiloetona	3	128	III			
2277	Metacrilato de etilo	3	129P	II			
2282	Hexanoles	3	129	III			
2283	Metacrilato de isobutilo estabilizado	3	130P	III			
2286	Pentametilheptano	3	128	III	Tóxico		
2300	2-Metil-5-Etilpiridina	6.1	153	III	Líquido Tóxico Inflamable		
2303	Isopropenilbenceno	3	128	III	Tóxico		
2310	Pentano-2,4-dieno	3	131	III	Inflamable		
2312	Fenol, fundido	6.1	153	II	Tóxico		
2336	Formato de alilo	3	131	I	Líquido Tóxico Inflamable		
2337	Fenilmercaptano	6.1	131	I	Tóxico		
2346	Butanodiona	3	127	II	Líquido Tóxico Inflamable		



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad de México, México
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



0094841

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL FHL0900200474	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-13-21
---	---	--

F.H. LOGISTICA, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 003916
-------------------------------------	---

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
2347	Butilmercaptano	3	130	II	Líquido Tóxico Inflamable	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
2367	Alfa-metilvaleraldehído	3	130	II			
2368	Alfa-pinedo	3	130	III			
2373	Dietoximetano	3	127	II			
2377	1-1- Dimetoxianato	3	127	II			
2381	Disulfuro de dimetilo	3	130	II			
2385	Isobitirato de etilo	3	129	II			
2400	Isovalerato de metilo	3	130	II			
2402	Propanotioles	3	130	II			
2430	Alquilofenoles sólidos (incluidos los homologos C2-C12)	8	153	II			
2491	Etanolamina o etanolamina en solución	8	153	III	Tóxico Corrosivo	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
2512	Aminofenoles (o-, m-, p-)	6.1	152	III	Tóxico		
2528	Isoburato de isobutilo	3	130	III	Líquido Tóxico Inflamable		
2529	Ácido isibutírico	3	132	III			
2535	4-Metilmorfolina (N-metilmorfolina)	3	132	II			
2541	Terpinoleno	3	128	III	Tóxico		
2587	Benzoquinona	6.1	153	II	Tóxico		
2620	Butiratos de amilo	3	130	III	Líquido Tóxico Inflamable		
2621	Acetilmetilcarbinol;	3	127	III	Líquido Tóxico Inflamable		
2651	4-4 Diaminodifenilmetano	6.1	153	III	Tóxico		
2656	Quinoleína	6.1	154	III	Líquido Tóxico Inflamable		



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad de México, D.F.
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



0094842

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL FHL0900200474	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-13-21
---	---	--

F.H. LOGISTICA, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 003916
-------------------------------------	---

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
2672	Amoniaco en solución	8	154	III	Tóxico Corrosivo	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
2680	Hidróxido de litio	8	154	II			
2683	Sulfuro de amonio en solución	8	132	II			
2717	Alcanfor sintético	4.1	133	III	Sólido Tóxico Inflamable		
2735	Aminas líquidas corrosivas o poliaminas líquidas corrosivas (aminoetiletanolamina)	8	153	I, II, III	Tóxico Corrosivo		
2757	Plaguicida a base de carbamato sólido tóxico	6.1	151	I, II, III	Tóxico		
2777	Plaguicida a base de mercurio sólido tóxico	6.1	151	I, II, III			
2781	Plaguicida a base de dipiridilo sólido tóxico	6.1	151	I, II, III			
2785	4-Tiapentanal	6.1	152	III			
2789	Ácido acético glacial o ácido acético en;	8	132	II			
2790	Ácido acético en solución	8	153	II	Tóxico Corrosivo		
2809	Mercurio	8	172	III	Tóxico		
2811	Sólido tóxico orgánico (dióxido de selenio)	6.1	154				
2820	Ácido butírico	8	153	III			
2829	Ácido caproico	8	153	III			
2874	Alcohol furfurilico	6.1	153	III	Tóxico		



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad de México, México
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



0094843

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL FHL0900200474	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-13-21
---	---	--

F.H. LOGISTICA, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 003916
-------------------------------------	---

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
2876	Resorcinol	6.1	153	III	Tóxico	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
2920	Líquido corrosivo inflamable (ukenol contiene poliacrilato, ácido acético)	8	132	I	Tóxico Corrosivo		
2924	Líquido corrosivo inflamable (ukenol S-15 contiene poliacrilato, ácido)	3	132	I	Líquido Tóxico Inflamable		
2927	Líquido tóxico corrosivo orgánico (dicloruro etilfosfonotioico, anhidro)	6.1	154	I	Tóxico		
2929	Líquido tóxico inflamable orgánico (contenido cloropicrina y 1,3 dicloropropeno)	6.1	131	I			
2937	Alcohol alfa-metilbencílico	6.1	153	III			
2956	5-Terc-butil-2-4-6-Trinitro-m-Xileno (almizcla xileno)	4.1	149	III	Sólido Tóxico Inflamable		
2966	Tioglicol	6.1	153	II	Tóxico		
2991	Plaguicida a base de carbamatos líquido tóxico inflamable	6.1	131	I, II, III			
2996	Plaguicida organoclorado líquido tóxico	6.1	151	I, II, III			



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



0094844

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL FHL0900200474	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-13-21
--	---	---------------------------------------

F.H. LOGISTICA, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 003916
-------------------------------------	---

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
2997	Plaguicida a base de triazina líquido tóxico inflamable	6.1	131	I, II, III	Tóxico	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
3056	N-heptaldehído	3	129	III	Líquido Tóxico Inflamable		
3065	Bebidas alcohólicas contaminadas o fuera de especificaciones	3	127	II			
3077	Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (additol BDK radation curing resing, resina para curación)	6.1	171	III	Tóxico		
3082	Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (dietanolamina jabón industrial desinfectante contiene triclosan)	6.1	171	III			
3092	1-metoxi-2-propanol	3	129	III	Líquido Tóxico Inflamable		
3145	Alquilfenoles líquidos (incluidos los homólogos C2-C12) (fenoles líquidos)	8	153	I, II, III	Tóxico Corrosivo		
3175	Sólido que contiene líquido inflamable (W-71175 contiene thinner)	4.1	133	II	Sólido Tóxico Inflamable		



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



0094845

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL FHL0900200474	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-1-13-21
--	---	---------------------------------------

F.H. LOGISTICA, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 003916
-------------------------------------	---

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase		
3260	Sólido corrosivo ácido inorgánico (contiene ácido fosfórico)	8	154	II	Tóxico Corrosivo	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico		
3261	Sólido corrosivo ácido orgánico (ácido oxálico)	8	154	I, II, III					
3264	Líquido corrosivo ácido inorgánico (mezcla de ácido clorhídrico y sulfúrico)	8	154	I, II, III					
3265	Líquido corrosivo ácido orgánico (resina de curación)	8	153	I, II, III					
3269	Artículos para resina poliéster	3	128	II	Líquido Tóxico Inflamable	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico			
3271	Éteres (mezcla de éteres metílico y etílico)	3	127	II, III					
3272	Ésteres (mezcla de ésteres metílico y etílico)	3	127	II, III					
3283	Compuestos de selenio (seleniuro de bismuto (III))	6.1	151	I	Tóxico			De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico	
3295	Hidrocarburos líquidos (gasolina contaminada)	3	128	I	Líquido Tóxico Inflamable				De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
3336	Mercaptanos líquidos inflamables tóxicos o mezcla de mercaptanos líquidos inflamables (detergentes contaminados)	3	130	I					



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



0094846



NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL FHL0900200474	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-13-21
---	---	--

F.H. LOGISTICA, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 003916
-------------------------------------	---

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
3337	Gas refrigerante 404A (envases vacíos)	4.1	126		Sólido Tóxico Inflamable	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
3340	Gas refrigerante R 407C (envases vacíos)	4.1	126				
3463	Ácido propiónico	8	132	II	Tóxico Corrosivo		
2794	Acumuladores eléctricos de electrolito líquido ácido	8	154		Tóxico Corrosivo	1) Envases y embalajes rígidos 2) Jaulas hechas con listones de madera 3) Palets	1.- Las baterías deberán estar protegidas contra los cortos circuitos 2.- Los bornes de las baterías no deberán soportar el peso de otros elementos colocados encima 3.- Las baterías deberán embalsarse o asegurarse de manera que se impida todo movimiento accidental
3090	Batería de litio	6.1	138	II			
3091	Baterías de litio instaladas en un aparato o baterías de litio embaladas con un aparato	6.1	138	III	Tóxico		
3480	Baterías de ion litio	8	147	II	Tóxico Corrosivo		

Donde:

(a)	Número de Identificación de las Naciones Unidas	
(b)	3	Líquidos inflamables: son mezclas o líquidos que contienen sustancias sólidas en solución o suspensión, que despiden vapores inflamables a una temperatura no superior a 60.5 °C en los ensayos en copa cerrada o no superiores a 65.6 °C en copa abierta.





NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL FHL0900200474	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-13-21
---	---	--

F.H. LOGISTICA, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 003916
-------------------------------------	---

	4.1	Sólidos inflamables: sustancias sólidas que no están comprendidas entre las clasificadas como explosivas pero que, en virtud de las condiciones que se dan durante el transporte, se inflaman con facilidad o pueden provocar o activar incendios por fricción.
	6.1	Tóxicos agudos (venenos): son aquellas sustancias que pueden causar la muerte, lesiones graves o ser nocivas para la salud humana si se ingieren, inhalan o entran en contacto con la piel. Los gases tóxicos (venenos) comprimidos pueden incluirse en la clase "Gases".
	8	Corrosivos: son sustancias líquidas o sólidas que por su acción química causan lesiones graves a los tejidos vivos con los que entra en contacto o que si se produce un escape pueden causar daños e incluso destrucción de otras mercancías o de las unidades en las que son transportadas.
(c)	Número de Guía	Documento de la sección naranja de la Guía de Respuesta en Caso de Emergencia, que contiene los Peligros Potenciales; Seguridad Pública y Respuesta de Emergencia, para el manejo de Materiales y Residuos Peligrosos.
(d)	I	Para sustancias muy peligrosas.
	II	Para sustancias medianamente peligrosas.
	III	Para sustancias poco peligrosas.
(e)		Debe contener el nombre del generador, nombre del residuo peligroso, características de peligrosidad y fecha de ingreso al almacén.

- F.H. Logística, S.A. DE C.V.** deberá verificar que los residuos a transportar estén envasados de acuerdo a su estado físico, en recipientes cuyas dimensiones, formas y materiales reúnan las condiciones de seguridad para su manejo, los cuales deben estar clasificados, etiquetados o marcados y envasados conforme lo señalado en los artículos 46, fracción III y 79, primer párrafo del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, considerando que todo envase destinado para transportar residuos peligrosos deberá llevar marcas indelebles, visibles y legibles que certifiquen que están fabricados conforme a las NOM-007-SCT2/2010 y NOM-024/SCT2/2010, con base a lo establecido en el Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.
- F.H. Logística, S.A. DE C.V.** deberá llevar a cabo el transporte de residuos peligrosos según el procedimiento establecido en el artículo 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.





NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL FHL0900200474	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-13-21
---	---	--

F.H. LOGISTICA, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 003916
-------------------------------------	---

- F.H. Logística, S.A. DE C.V.** deberá conservar el Manifiesto de Entrega-Transporte-Recepción, durante un periodo de cinco años contados a partir de la fecha en que hayan suscrito cada uno de ellos, conforme lo establece el artículo 75, fracción II del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, los cuales deberán estar disponibles para su consulta por la autoridad competente.
- F.H. Logística, S.A. DE C.V.** deberá contar con un plan de contingencias y el equipo necesario para atender cualquier emergencia ocasionada por fugas, derrames o accidentes, conforme lo establece el artículo 85, fracción II del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SCT/2008, tales como: extintor multiusos en condiciones óptimas para su uso, lentes de seguridad, guantes de hule, guantes de cuero, delantal de hule, botas de hule, mascarilla contra polvo, mascarilla contra gases, pala, cepillo, arena, de acuerdo a la cantidad y tipo de residuo manejado, así como los que se señalen en el Plan de Contingencias y los demás puntos que señala el Número de Guía ubicado en la sección naranja de la Guía de Respuesta en caso de Emergencia.

Asimismo, deberá presentar ante la PROFEPA el manifiesto para el caso de derrame, infiltraciones, descarga o vertido de residuos peligrosos a transportar en el formato PROFEPA-02-001.
- F.H. Logística, S.A. DE C.V.** deberá contar con personal capacitado para la recolección y transporte de residuos peligrosos, conforme a lo establecido en los artículos 85, fracción III del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 120, fracción II del Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos; deberá tener disponibles las constancias de capacitación para demostrar el cumplimiento.
- F.H. Logística, S.A. DE C.V.** deberá reportar a través de la Cédula de Operación Anual (COA) en el periodo establecido por el área correspondiente de la SEMARNAT, los residuos peligrosos transportados del 1 de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- La información que la empresa **F.H. Logística, S.A. DE C.V.** reporte en la COA deberá corresponder íntegramente con la del Manifiesto de Entrega-Transporte-Recepción.





NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL FHL0900200474	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-13-21
---	---	--

F.H. LOGISTICA, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 003916
-------------------------------------	---

- F.H. Logística, S.A. DE C.V.** no podrá transmitir la posesión o la propiedad de los residuos peligrosos entregados por el generador o el Centro de Acopio a establecimientos diferentes a los indicados en los Manifiestos de Entrega-Transporte-Recepción.
- F.H. Logística, S.A. DE C.V.** deberá acreditar la limpieza y control de remanentes de cada unidad, cuando así se requiera por razones de incompatibilidad debido al cambio de residuos peligrosos a transportar, a través del documento que acredite el lavado de unidades de conformidad a la Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCT2/2015, Especificaciones técnicas y disposiciones generales para la limpieza y control de remanentes de sustancias y residuos peligrosos en las unidades que transportan materiales y residuos peligrosos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero del 2016.
- F.H. Logística, S.A. DE C.V.** no podrá transportar simultáneamente los residuos peligrosos autorizados en la presente con ningún otro tipo de residuo, sea peligroso o no peligroso. Deberá observar las características de incompatibilidad de los mismos establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-054-SEMARNAT-1993, NOM-009-SCT2/2009 y NOM-010-SCT2/2009, de acuerdo a la información que se integra en la siguiente tabla:

Clase o división de riesgo		3	4.1	6.1	8
Líquidos inflamables	3			X	
Sólidos inflamables	4.1			X	0
Líquidos tóxicos agudos	6.1	X	X		X
Líquidos corrosivos	8		0	X	

Donde:

X	No deben cargarse, transportarse o almacenarse juntos, en la misma unidad o vehículo de transporte
0	No deben cargarse, transportarse, a menos que se encuentren separados de manera tal que, en caso de derrame de los envases y embalajes, en condiciones de incidentes normales del transporte, no se propicie la mezcla y reacción de las sustancias, materiales o residuos peligrosos.
Espacio en blanco	No existe restricción

- F.H. Logística, S.A. DE C.V.** debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como la póliza de seguro para daños a terceros y al ambiente durante el período de vigencia de la presente Autorización, quedando bajo su total



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL FHL0900200474	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-13-21
---	---	--

F.H. LOGISTICA, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 003916
-------------------------------------	---

responsabilidad el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares para recolección y transporte de residuos peligrosos.

15. En el traslado de residuos peligrosos será obligatorio que cada unidad de transporte cuente con los siguientes documentos o información disponibles para consulta por la autoridad competente: documento de embarque de las substancias, materiales o residuos peligrosos; información de emergencia en transportación, que indique las acciones a seguir en caso de suscitarse un accidente, de acuerdo a la substancia, material o residuo peligroso de que se trate, la cual deberá apegarse a la norma NOM-005-SCT/2008; póliza de seguro individual o en conjunto del transportista; en su caso, la autorización de importación y exportación de residuos peligrosos; licencia federal de conductor vigente específica para el transporte de materiales y residuos peligrosos; documento o bitácora que valide la inspección ocular diaria de la unidad; manifiesto de entrega, transporte y recepción; manifiesto para casos de derrames de residuos peligrosos por accidente, los números telefónicos para llamar en caso de derrame, infiltración, descarga o vertido de residuos peligrosos y los demás que se establezcan en las normas, conforme lo establece en el artículo 52 del Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.
16. Los vehículos autorizados en la presente autorización, únicamente pueden ser utilizados para realizar la prestación de servicios de Recolección y transporte de los residuos peligrosos autorizados en la misma, independientemente del transporte de los materiales peligrosos relacionados en las tarjetas de circulación otorgadas para tal fin por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

El incumplimiento de la empresa **F.H. Logística, S.A. DE C.V.** a cualquiera de los términos y condicionantes establecidas en la presente Autorización, será sancionado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con lo establecido en los artículos 52, 82, 110, 112, 113 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, 62 y 63 de su Reglamento y será responsable por los daños que ocasione en el manejo de los residuos peligrosos, respondiendo, incluso, por las acciones u omisiones que causen directa o indirectamente al ambiente, de conformidad con lo establecido en los demás ordenamientos jurídicos que resulten aplicables a la materia.

TERCERO. - Notifíquese el presente al interesado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, 36, 38, 39 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



0094851



NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL FHL0900200474	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-13-21
--	---	---------------------------------------

F.H. LOGISTICA, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 003916
-------------------------------------	---

CUARTO.- La presente resolución puede ser impugnada mediante el recurso previsto en el artículo 116 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

La presente información queda sujeta a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, y demás disposiciones aplicables.

VEHÍCULOS UNITARIOS AUTORIZADOS

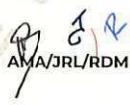
Número Económico	Tarjeta de Circulación	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Carga Útil Toneladas
061/2021	1944015	C2 Caja Cerrada	3ALACYCS5GDHF5091	28AB6T	2016	6
062/2021	1944016	C2 Caja Cerrada	3ALACYCS2GDHF5095	27AB6T	2016	6

**ATENAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**


ING. RICARDO ORTIZ CONDE

"Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía electrónica."

C.c.e.p. Horacio Bonfil Sánchez. Director General de Gestión Forestal y Encargado de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.
Ángel Tapia.- Director General de Inspección de Fuentes de Contaminación de la PROFEPA
Lucio Arturo García Gil.- Encargada del Despacho de la Delegación Federal de la PROFEPA en la Zona Metropolitana del Valle de México.
Alejandra Medina Arévalo.- Directora de Materiales y Residuos Peligrosos
M. Julieta Rodríguez López.- Subdirectora de Generación y Manejo de Residuos Peligrosos.
Expediente
Bitácoras 09/IG-0242/05/21
DGGIMAR-00973/2106


AMA/JRL/RDM

